

PLAN DE CENTRO PROYECTO EDUCATIVO Plan de Orientación y Acción Tutorial

IES EMILIO MANZANO



Aprobado en consejo escolar el 26/10/2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

3. OBJETIVOS GENERALES

4. ACCIÓN TUTORIAL

4.1. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

4.2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS

4.3. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

4.4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA

4.5. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

4.6. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS

4.7. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO

4.8. DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE, EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

4.9. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

5.1. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

5.2. LOS CRITERIOS POR LOS QUE SE REGIRÁ LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL QUE SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO

5.3. LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

5.4. LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS Y LAS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

5.5. LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

5.6. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CON CARÁCTER GENERAL

6.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: MEDIDAD ESPECÍFICAS



ANEXOS

ANEXO A: PROGRAMA DE REFUERZO PARA ALUMNADO DISRUPTIVO, EN RIESGO DE ABANDONO SIN HABER OBTENIDO EL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA Y/ O ALUMNADO DE 1º Y 2º DE ESO QUE PRESENTA NEAE

ANEXO B: PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO

ANEXO C. ACTUACIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL POAT APLICABLES DURANTE EL CURSO 2020-21 O MIENTRAS DURE LA PANDEMIA DE COVID19



1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en el Preámbulo, señala que el alumnado es el centro y la razón de ser de la educación y que el aprendizaje en la escuela debe ir dirigido a formar personas autónomas, críticas y con pensamiento propio, desde un reconocimiento de la diversidad y garantizando la equidad, el reconocimiento del papel que corresponde a la familia y fomentando la educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria, establece en el artículo 23.3 que el Proyecto Educativo contará, entre otros aspectos, con f) La forma de atención a la diversidad del alumnado y h) el plan de orientación y acción tutorial y señala en el artículo 85.2.a que el departamento de orientación colaborará con el equipo directivo en la elaboración de los mismos.

Para la elaboración de los mismos, se ha tenido en cuenta, además de la mencionada, la siguiente normativa:

- La instrucción 9/ 2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

Por otro lado, se tiene en cuenta que:

- *La orientación educativa y la acción tutorial toma una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa. Así, en la ESO, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.*
- *En la ESO, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.*



- La Orden de 25 de junio de 2008 de atención a la diversidad en la formación básica en Andalucía.
- Las Instrucciones para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales, de mayo de 2014.
- Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y la organización de la respuesta educativa, recogiendo, entre otras, las medidas de atención a la diversidad en Andalucía.

El presente documento es, por tanto, el Plan de Orientación y Acción tutorial, que articulará a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente del IES Emilio Manzano relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial, así como las medidas de atención a la diversidad, en coherencia con el Proyecto Curricular de Centro. Constituirá el referente para la elaboración del Plan de Actividades del DO cada curso escolar. Está basado en la concepción teórica que entiende la orientación educativa y profesional como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Dicha orientación está formada por tres ámbitos: la acción tutorial, la orientación académica y profesional y la atención a la diversidad. El adecuado desarrollo de estos tres aspectos implica una colaboración y coordinación constante entre el DO, la Jefatura de Estudios y el profesorado, especialmente, tutores y tutoras.

2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Centro

El IES Emilio Manzano imparte las enseñanzas relativas a la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Se trata de un centro con un máximo de 8 grupos, aunque el número de grupos puede variar cada curso. También desarrolla el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento en 2º y 3º de ESO y tiene asignado un especialista en Pedagogía Terapéutica, para el apoyo a la integración del alumnado con NEAE.

Alumnado

El alumnado que acude al centro tiene una edad comprendida entre los 12 y 16



años, en general, aunque, con la nueva normativa, puede llegar hasta los 19 años.

Se trata, por tanto de alumnado que evolutivamente hablando se encuentra en la etapa de la juventud y que, por tanto, está pasando por la pubertad y la adolescencia, con las características físicas propias (*cambios físicos corporales y hormonales*), *psicosociales (importancia de la integración social, deseo de emancipación de los padres, preocupación por el futuro, oposición a las normas establecidas)* y *cognitivos (mayor rigor en el razonamiento, capacidad para pensar en alternativas posibles y no sólo presentes, utilización del pensamiento hipotético- deductivo, todo lo cual posibilita el pensamiento crítico .)*

Además, el centro puede escolarizar alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, por presentar Necesidades Educativas Especiales, Dificultades de Aprendizaje, Altas Capacidades y/o que precisa acciones de carácter compensatorio.

3. OBJETIVOS GENERALES

- Planificar de forma coordinada el conjunto de actuaciones de orientación y acción tutorial del IES Emilio Manzano, en consonancia con las Finalidades Educativas y la mejora de la convivencia.
- Desarrollar una orientación educativa que contribuya a la formación personalizada del alumnado, propiciando una educación integral en conocimientos, destrezas y valores y propiciando un desarrollo personal y profesional, de manera que se formen personas autónomas, críticas y con pensamiento propio que les permita la participación efectiva en los procesos sociales, culturales y económicos.
- Contribuir a la mejora de la relación con las familias a través de la colaboración, la información y el asesoramiento.
- Establecer y desarrollar cauces de colaboración con otros servicios educativos y no educativos: Equipo de Orientación Educativa de la zona; Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional; Ayuntamiento, Servicios Sociales, y Salud Mental.



4. ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo, tendentes a favorecer la convivencia, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del centro; realizando un seguimiento personalizado y facilitando la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.

La orientación educativa y la acción tutorial, toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de E/A, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa, promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado que interviene en cada grupo de alumnos y alumnas.

EN EL CURSO 2020/2021

- *Las tutorías y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado, de acuerdo con las características específicas de la ESO.*
- *La persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación del departamento de orientación si procede, dispondrá de las medidas necesarias para facilitar la atención educativa y la tutorización del mismo. Para ello, llevarán a cabo las siguientes acciones:*
 - *Identificación y comprobación de los datos para la comunicación con el alumnado y sus familias o tutores/as legales.*
 - *Adaptación en los momentos en los que no pueda haber docencia presencial, usando distintas plataformas y canales (SÉNECA, MOODLE , preferentemente)*
 - *Identificación del alumnado que el curso pasado estuvo desconectado o no localizable.*
 - *Adopción de mecanismos para la detección y actuación de absentismo y abandono escolar.*
 - *Preparación de planes específicos para alumnado referenciado en los puntos anteriores, que faciliten la incorporación y la continuidad de su proceso de aprendizaje.*
 - *Establecimiento de mecanismos de coordinación presenciales y telemáticos con el equipo docente.*



- *Inclusión de mecanismos de detección de brecha digital en relación al acceso y uso de medios tecnológicos.*

▪ *Se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias.*

▪ *La atención tutorial se centrará en la retroalimentación de información, refuerzo positivo y apoyo emocional, para poder verificar la situación del alumnado en lo relativo a su proceso de aprendizaje.*

- En cuanto a la orientación, se priorizarán aquellas actuaciones para los cursos que tengan carácter terminal, promoviéndose las informaciones y orientaciones relativas a los itinerarios académicos y profesionales, así como las opciones en el sistema de becas y ayudas.

- ***EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL ADECUARÁ Y MODIFICARÁ LAS MEDIDAS DISPUESTAS PARA PERMITIR LA MEJORA DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR, DE IDENTIDAD PERSONAL, DE RELACIÓN SOCIAL Y DE MANTENIMIENTO DE LA MOTIVACIÓN Y DEL ESFUERO NECESARIOS PARA ALCANZAR CON ÉXITO EL PROCESO DE APRENDIZAJE. RECOGERÁ, TAMBIÉN, MODIFICACIONES PARA ATENDER SITUACIONES DE LA DOCENCIA SEMIPRESENCIAL O A DISTANCIA.***

Además de lo recogido para el curso 2020/2021 y, hasta que se desarrolle una nueva normativa para Andalucía, el currículo incluirá los siguientes elementos:

- Respeto al Estado de Derecho y a los derechos y deberes fundamentales.
- Desarrollo de competencias personales y habilidades sociales para el ejercicio de la participación.
- Educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato.



- Fomento de valores y actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres; el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad; la prevención de la violencia de género y el rechazo al abuso y a la explotación sexual.
- Fomento de valores inherentes a la igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- Fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural...rechazo y prevención de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo y xenofobia.
- Desarrollo de habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- Utilización crítica y autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada.
- Promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia, la prudencia y la prevención de accidentes.
- Promoción de la actividad física, de los hábitos de vida saludable, de la utilización responsable del tiempo libre y el ocio y el fomento de la dieta equilibrada.
- Adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas; la formación en conciencia ciudadana...con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social...
- Toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado: salud, pobreza, emigración, desigualdad entre personas y naciones, contaminación...

4.1. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

a) Garantizar la coordinación del equipo docente y entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría.



b) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de

decisiones que proceda acerca de la promoción y/ o titulación de los alumnos y alumnas.

c) Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

d) Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Fomentar el interés por el aprendizaje y la obtención del Título de Graduado en ESO, así como por la continuación de estudios al acabar la enseñanza obligatoria.

f) Desarrollar en los alumnos y alumnas hábitos y estrategias de aprendizaje, en colaboración con los distintos profesores y profesoras.

g) Colaborar en el tratamiento de la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional.

h) Promover hábitos y actitudes de salud y de ocio y tiempo libre, que contribuyan a la prevención de problemas relacionados con estos aspectos.

i) Promover habilidades básicas de relación interpersonal, de regulación emocional y de respeto hacia los demás que contribuyan a mejorar la convivencia en el aula y en el centro.

j) Facilitar la información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación a las actividades docentes, complementarias y aprendizaje.

k) Potenciar la colaboración educativa entre el profesorado y los padres y las madres, a través de la formación de los padres y madres en aspectos relacionados con la educación de sus hijos e hijas.

l) Obtener información individual del alumnado que permita realizar un seguimiento de su proceso de aprendizaje, con especial incidencia en aquel que presente necesidades específicas de apoyo educativo.



4.2. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE INTERVENCIONES CON LOS GRUPOS

Los criterios que permitirán discernir cuáles de las actuaciones se deben desarrollar con cada grupo de alumnos y alumnas son:

- a) Las actuaciones tendrán como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades.
- b) Las actividades elegidas han de estar en consonancia con los recursos humanos y materiales, situación geográfica, etapa educativa, alumnado que se escolariza, características del entorno...
- c) Permiten la adaptación a las características del alumnado.
- d) Son útiles para el alumnado y permitirán un mejor desenvolvimiento en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
- e) Resultarán atractivas para el alumnado, capaces de suscitar su interés, participación e implicación.
- f) Actuaciones de fácil implementación.
- g) Potenciarán las relaciones interpersonales y la cultura de paz y no violencia.
- h) Tendrán relación con contenidos de los Planes y Proyectos que desarrolla el centro: EEP, Plan de Igualdad...
- i) Garantizarán la coordinación con los agentes externos que participan, colaboran e imparten las actividades.

4.3. CRITERIOS GENERALES A LOS QUE SE AJUSTARÁN LAS INTERVENCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

Las actuaciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado deberán tener como referencia los siguientes criterios:



- Su finalidad será la prevención de dificultades y problemas.
- No debe mediar tiempo excesivo entre la aparición de una dificultad o problema y la intervención, debiendo tener ésta un carácter inmediato.
- La atención individualizada se extenderá a todos los alumnos y alumnas.
- El horario más adecuado para la atención individualizada de un alumno será en la hora de tutoría de los alumnos/as o en el recreo.
- Tras la primera evaluación, se realizará el seguimiento individualizado del alumnado con 4 o más materias suspensas. Este seguimiento se realizará por parte del tutor o tutora y en él colaborará la orientadora.
- Con el alumnado que presenta NEAE, atendido por le especialista en PT, se realizará un seguimiento individual, semanal por parte del PT y quincenal por parte de la orientadora.
- La atención individualizada a alumnos o alumnas por parte del tutor/ tutora o de la orientadora, se llevará a cabo cuando algún miembro de la comunidad educativa lo solicite: el alumno/ alumna; el equipo docente; el tutor o tutora o el padre, madre o tutor/a legal y /o, el equipo directivo.
- Se recogerá en un documento escrito que tendrá carácter confidencial.

4.4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DE CADA ALUMNO Y ALUMNA

Esta información es necesaria para la orientación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Se llevará a cabo de la siguiente forma:

- A principio de curso y dentro de las actividades de acogida, el tutor o tutora entregará un cuestionario (cuestionario inicial) al alumnado de su grupo de tutoría, con el que recabará los datos personales del alumnado y de su familia, entre otros.
- Además del cuestionario inicial, se entregará al alumnado y a sus familias un cuestionario digital, con el fin de recabar información sobre los recursos digitales de los que dispone y sobre posibles necesidades en relación a las claves y contraseñas para acceder a PASEN/IPASEN.

Para la recogida de información de la historia escolar, el tutor/ a analizará para todo el alumnado de su grupo de tutoría, el Informe Final de Etapa (para 1º de ESO) y/ o los consejos orientadores, además de recibir la información de tránsito por parte de la orientadora y/o de jefatura de estudios.

En el caso de que se trate de un alumno o alumna con necesidad específica de apoyo educativo, se analizará, además el Informe de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria y el o los Informes de Evaluación Psicopedagógica y/



o Dictamen de Escolarización, si procede.

El orientador u orientadora, colaborará con el tutor o tutora en dicho proceso cuando se trate de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o con dificultades de aprendizaje. Además, el orientador/ a, facilitará esta información a todo el profesorado en el Claustro de principio de curso.

Por tanto, la jefatura de estudios, a principio de curso y antes de la evaluación inicial, mantendrá una reunión con el tutor tutora del grupo para facilitar la mencionada información.

Respecto a la información curricular, ésta se recabará a través de la evaluación inicial y de las evaluaciones trimestrales; de las reuniones de equipo docente y de las reuniones de coordinación DO-tutores y tutoras.

Por otro lado, el tutor/a pedirá información al equipo docente del proceso de enseñanza y aprendizaje de un alumno/a a través de las observaciones en SÉNECA, cuando considere necesario y/o cuando tenga que informar a la familia sobre el mismo.

El DO y los tutores, cuentan con un modelo de recogida de información de las entrevistas individualizadas con la familia del alumno o alumna. Durante el curso 2020/2021 las entrevistas serán, preferentemente, telemáticas, y el tutor/a debe recoger el contenido de éstas, en dicho modelo.

4.5. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Reuniones grupales con padres y madres del alumnado de un mismo grupo

Cada tutor o tutora mantendrá una reunión obligatoria con los padres y madres al inicio de curso y se podrán celebrar las que se consideren necesarias. En esta reunión, El Equipo Directivo, les darán la bienvenida y les comentarán aquellos aspectos relevantes del comienzo de curso, entre los que se encuentran las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y las actividades relacionadas con el Protocolo para la mejora de la convivencia: agenda escolar, concurso de convivencia y sala de estudio.



A esta reunión, asistirán también la orientadora u orientador del centro y el resto de profesorado. La orientadora expondrá a los padres y madres, el horario de atención a los mismos, las funciones del Departamento de Orientación y las temáticas que se trabajarán en la hora de Tutoría con cada nivel educativo para cada curso escolar. Así mismo, resaltaré la importancia de la colaboración con la familia para el adecuado proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos e hijas.

Por último, cada tutor o tutora se reunirá con los padres y madres de su grupo de alumnos, donde se tratarán aspectos concretos, entre los que está la hora de atención semanal, valoración general del grupo, permisos para salidas, utilización de la agenda...

La convocatoria para esta reunión la realizará el Equipo Directivo.

Entrevistas individualizadas con las familias

Estas entrevistas se pueden producir, bien porque las solicita el profesorado o bien porque las solicita la familia. De cualquier forma, como propuesta de mejora, a partir del curso 2017/2018, cada tutor o tutora mantendrá, al menos, una entrevista al trimestre con la familia o tutor/tutora legal de cada alumno o alumna de su tutoría.

El horario para estas entrevistas se realizará, preferentemente, en la hora prevista en su horario semanal para tal fin (*durante el curso 2020/2021 se realizarán de forma telemática, preferentemente*).

Otros procedimientos de comunicación con las familias

En el IES Emilio Manzano, la agenda escolar es un instrumento de comunicación diario con los padres y madres. En ella, no sólo se recogen las actividades para trabajar en casa, sino que permite informar del comportamiento (bueno o malo) de su hijo o hija y planificar el horario de estudio en función de los próximos exámenes.

Se notificará a la familia cuando un alumno o alumna sea apercibido por escrito por faltar a las normas de convivencia del centro enviándole la notificación por correo postal e informándole, a su vez, de la sanción impuesta. El profesor/ profesora que pone el parte, además, llamará telefónicamente para explicar lo sucedido.



Mensualmente se notifica a los padres y madres el control de asistencia de su hijo o hija, especificando las faltas justificadas y las no justificadas.

Por último, se mandarán a los padres y madres todas aquellas notas informativas que sean necesarias para darles a conocer cualquier aspecto relevante o para solicitar su asistencia al centro.

Desde el curso 2019/2020, se acuerda usar la mensajería de SÉNECA para facilitar a los padres y madres o tutores/as legales información del proceso de enseñanza y aprendizaje de su hijo o hija y cualquier aspecto relevante que deba ser comunicado.

4.6. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE EL PROFESORADO QUE TENGA ASIGNADA LA TUTORÍA DE LOS DISTINTOS GRUPOS

Al principio de cada curso escolar, jefatura de estudios reserva en los horarios personales, dentro del horario regular, una hora para las reuniones de coordinación entre el orientador u orientadora y los tutores y tutoras. Dichas reuniones se realizan por niveles, de forma que la orientadora se reúne con los tutores y/ o tutoras de la ESO, de acuerdo al horario que se establezca por jefatura. Como mínimo, se realizará una reunión al mes.

Cuando sea necesario, por el contenido de las mismas, asistirá el maestro especialista en Pedagogía Terapéutica.

El Contenido de estas reuniones girará en torno a:

-Temática y actividades que se desarrollarán en la hora de tutoría lectiva, entre las que se incluyen aquellas relacionadas con la orientación académica y profesional, técnicas de trabajo intelectual, habilidades sociales, mejora de la convivencia...

-Facilitación del material de las actividades de tutoría.

-Seguimiento de las actividades de tutoría y de los programas que se desarrollarán.

-Seguimiento, en caso necesario, de las mediadas de atención a la diversidad y de las actuaciones individualizadas.

-Valoración de la evolución de los grupos.



-Preparación de las sesiones de evaluación y preevaluación.

-Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa del alumnado.

4.7. ORGANIZACIÓN DE LA COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO

El objetivo de estas reuniones es garantizar la coordinación en la labor que desempeñan cada uno de los profesores y profesoras que intervienen en el grupo.

Son establecidas a principio de curso por jefatura de estudios.

De las medidas que se tomen en estas reuniones en relación al alumnado, la persona que ostenta la tutoría levantará acta e informará a éstos y a sus representantes legales.

Los participantes en estas reuniones son el profesorado que imparte docencia al grupo o que intervienen en su proceso de enseñanza- aprendizaje; la orientadora u orientador, que tendrá una función asesora y que, en caso de no poder asistir a todas las reuniones que se lleven a cabo, tendrán prioridad:

- Equipos educativos del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.
- Equipos educativos de los grupos donde haya alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (y donde deberá asistir también el profesor de apoyo), o en aquellos grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico y decidir respecto a las medidas educativas oportunas.
- Equipos docentes de 4º de ESO.

Los Delegados y Delegadas de grupo también podrán asistir, con voz.

El contenido de estas reuniones será, entre otros:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno y alumna, así como adopción de medidas de atención a la diversidad ordinarias y extraordinarias,



cambios en la organización del grupo, adopción de medidas preventivas ante indicios de NEAE...

- Valoración de las relaciones sociales del grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y decisión de medidas disciplinarias, establecimiento de criterios de actuación en situaciones diversas...

4.8. DISTRIBUCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE, EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial es parte de la función docente, por lo que todo el profesorado es responsable del desarrollo de la misma. Esto es compatible con la existencia de un profesor o profesora que ostente la tutoría del un grupo de alumnos y alumnas.

La coordinación, por tanto, entre el tutor o tutora y los miembros del equipo docente es, por tanto necesaria y obligatoria, principalmente en:

- La mejora de la convivencia del grupo, fijando las actuaciones de cada profesor o profesora en el ámbito de las relaciones de convivencia del grupo.
- Técnicas y estrategias de aprendizaje.
- Orientación académica y profesional.
- Atención a la diversidad.
- Contenidos de carácter transversal.

4.9. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

En primer lugar, se llevará a cabo un seguimiento continuo de las actuaciones desarrolladas. Además, se realizará una evaluación al final del curso. Ambas, tendrán carácter formativo. Entre las actividades que se pueden desarrollar para esta evaluación están:

- Análisis continuo de la acción tutorial a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.

- Realización de la autoevaluación a final de curso.

Los resultados de la evaluación se incluirán, en su caso, en la memoria de Autoevaluación.



5. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del centro, tendentes a favorecer la madurez vocacional y profesional, que les permita una toma de decisiones autónoma y responsable en relación a su futuro académico y/ o laboral.

La LOMCE señala la importancia de encauzar a los y las estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad y estimulen el espíritu emprendedor.

Este ámbito cobra fuerza en nuestro centro, puesto que escolarizamos alumnado que comienza la ESO, pero también, que la finaliza.

5.1. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

- a) Favorecer el autoconocimiento del alumnado, de forma que pueda reflexionar sobre sus posibilidades y limitaciones.
- b) Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- c) Conocer los intereses profesionales del alumnado.
- d) Facilitar la relación de las características personales con los intereses profesionales.
- e) Proporcionar información al alumnado sobre las opciones académicas de los cursos posteriores y su vinculación con enseñanzas postobligatorias.
- f) Dar a conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria, con o sin título de graduado/graduada en Educación Secundaria.



g) Dar a conocer los procedimientos de búsqueda de empleo.

h) Proporcionar al alumnado el conocimiento y la práctica de las fases del modelo de la

toma de decisiones.

- i) Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información especializada.
- j) Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO, así como sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas.
- k) Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones relacionadas con la formación y el empleo.

5.2. LOS CRITERIOS POR LOS QUE SE REGIRÁ LA SELECCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL QUE SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO

Los criterios son:

- Que los programas estén referidos al contexto del centro.
- Se adaptarán a las características del alumnado, individualmente y de grupo.
- Las actuaciones han de ser atractivas y motivadoras para el alumnado.
- Deben ser sencillos de aplicar y pueden ser implementados con los recursos de los que dispone el centro.
- Deben favorecer el trabajo autónomo del alumnado.
- Debe incluir distintos tipos de actividades: actividades transversales desarrolladas en las tutorías, actividades integradas en las materias, actividades complementarias y extraescolares...

5.3. LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTUACIONES QUE SE DESARROLLARÁN CON EL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

Las actuaciones con el alumnado se desarrollarán a través de:

- Actividades de tutoría lectiva, desarrolladas por los tutores y tutoras.
- Actividades de intervención con todo el grupo de alumnos y alumnas por parte del orientador u orientadora.
- Actividades de atención individualizada a algún alumno o alumna por parte del orientador u orientadora.
- Actividades complementarias y extraescolares.



-Actividades desarrolladas por agentes externos al centro.

Todas estas actividades irán dirigidas a la exploración de las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas; a la exposición de las distintas opciones académicas al finalizar la ESO, tanto si se obtiene el Título de Graduado en Secundaria como si no; asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos ; información sobre las enseñanzas artísticas; información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias; descripción de residencias y becas; exploración del mercado laboral; iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo; conocimiento y práctica de la toma de decisiones; emisión del consejo orientador...

Las actuaciones con las familias se llevarán a cabo mediante la atención tanto grupal y/o individual por parte del orientador u orientadora y/ o por el tutor o tutora. Consistirán en charlas o entrevistas que permitan la exposición de las distintas opciones académicas al finalizar la ESO, tanto si se obtiene el Título de Graduado en Secundaria como si no; asesoramiento sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos ; información sobre las enseñanzas artísticas; información sobre los requisitos de acceso, los plazos de matriculación, documentación y solicitudes de las enseñanzas postobligatorias; descripción de residencias y becas; emisión del consejo orientador...

Durante el curso 2020/2021 esta información se facilitará, preferentemente, de forma telemática.

5.4. LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE TODOS LOS Y LAS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

La coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel se llevará a cabo a través de las reuniones de coordinación con la orientadora.

La coordinación con el equipo educativo se realizará siguiendo el calendario previsto por jefatura de estudios.

La coordinación con los agentes externos se realizarán a través de reuniones de la orientadora o del orientador, a las que asistirá algún miembro del equipo directivo del centro, siempre que sea posible.



La hora semanal de reunión del departamento de orientación también se dedicará

en parte a aspectos relacionados con la orientación académica y profesional.

5.5. LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

En primer lugar, se han de valorar las actuaciones de orientación académica y profesional programadas por tutores y tutoras, las incorporadas por el profesorado a su programación didáctica, las llevadas a cabo por la orientadora y las de agentes externos.

Se llevará a cabo un seguimiento continuo de las actuaciones desarrolladas. Además, se realizará una evaluación al final del curso. Ambas, tendrán carácter formativo.

Entre las actividades que se pueden desarrollar para esta evaluación están:

- Análisis continuo de la orientación académica y profesional a través de las reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras, alumnado y familia.

Los resultados de la evaluación se incluirán, en su caso, en la memoria de Autoevaluación.

5.6. PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA

PROGRAMA DE TRÁNSITO DESDE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. JUSTIFICACIÓN

Este programa se realiza de acuerdo a la Instrucción 9/2020, de 15 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación secundaria obligatoria.

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos



Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

2. OBJETIVO

El objetivo es coordinar las distintas actuaciones que deben llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantea el alumnado y sus familias al pasar de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, garantizando una adecuada transición y continuidad de dicho alumnado y estableciendo mecanismos de coordinación curricular y de acción tutorial.

3. ACTUACIONES

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Constitución del Equipo de Tránsito	Dirección de los IES y los CEIPs adscritos.	En el mes de septiembre
Reunión jefaturas de estudio IES /CEIPs	Jefa de estudios del IES Emilio Manzano.	Se establecerá para cada curso
Reuniones de coordinación curricular.	Jefa de estudios IES Emilio Manzano	Se establecerá para cada curso
Reuniones de seguimiento de acción tutorial y atención a la diversidad	Jefa de estudios del IES Emilio Manzano	Se establecerá para cada curso
Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias	Dirección del IES y de los CEIP	Se establecerá para cada curso
Reuniones de coordinación del proceso de acogida al alumnado	Dirección del IES	Se establecerá para cada curso

4. EQUIPO DE TRÁNSITO

Está formado por:

- Jefa de estudios del IES Emilio Manzano.
- Jefa de estudios/ director de los CEIP Nuestra Señora de la Salud, CPR Alcolea- Fondón y CPR Alpujarra Alta.
- Orientadora del IES Emilio Manzano y Orientadores/as de EOE de Berja que atiende a dichos centros de Primaria.
- Jefes/as de Departamento de Matemáticas y Tecnología, de Lengua e Idiomas del IES Emilio Manzano .
- Coordinadores/as de ciclo de los centros de primaria.



- Tutores/as de 6º de Educación Primaria.
- Maestros/as de Pedagogía Terapéutica.

5. REUNIÓN JEFATURAS IES/ CEIPs

Con el fin de definir el calendario de tránsito, de organizar el programa de tránsito, de intercambiar información de las características básicas de los centros implicados y establecer el calendario.

Se realizará convocatoria y la reunión tendrá lugar en el IES Emilio Manzano.

6. REUNIONES DE COORDINACIÓN CURRICULAR

Asistirán a esta reunión la jefa de estudios del IES Emilio Manzano y los jefes/las jefas de estudios de los centros CEIP Nuestra Señora de la Salud, CPR Alcolea- Fondón y CPR Alpujarra Alta; los /as coordinadores/as de ciclo de EP y los/as jefas de los departamentos de Matemáticas y Tecnología, de Lengua e Idiomas del IES.

En la primera reunión, se analizarán los resultados académicos del alumnado.

En la segunda reunión, se establecerán acuerdos curriculares y organizativos, así como metodológicos entre las programaciones de:

Lengua Castellana y Literatura., Inglés, Geografía e Historia, Matemáticas y Biología y Geología.

Se realizará convocatoria y la reunión tendrá lugar en el IES Emilio Manzano.

7. REUNIONES DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estarán convocados/as a la reunión los jefes y las jefas de estudios de los centros mencionados, los tutores y las tutoras de 6º de EP, los orientadores y orientadoras del IES y del EOE de zona y los maestros/maestras de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, en su caso.

Se transmitirá información de las características y necesidades del alumnado, se establecerán estrategias conjuntas para el desarrollo de la convivencia y se determinarán las prioridades de la acción tutorial.

Se realizará convocatoria y la reunión tendrá lugar en el IES Emilio Manzano.

8. REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA A LAS FAMILIAS

Estarán convocadas las familias del alumnado de 6º de EP, la dirección del IES y las



direcciones de los centros de primaria.

Con el fin de proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado, los padres, madres y /o tutores legales, visitarán el IES Emilio Manzano para conocer sus instalaciones y ser informados de la organización y funcionamiento del centro.

Además, durante el mes de septiembre, tendrá lugar una recepción a padres y madres o tutores legales, para que conozcan al profesorado, a los tutores o las tutoras de sus hijos e hijas, volver a informarles de la organización y funcionamiento del centro y compartiremos unos aperitivos a cargo del IES.

Por otro lado, en el mes de octubre se les facilitará un informe de evaluación inicial, donde se les comunicarán los acuerdos educativos para su hijo/a y las medidas de atención a la diversidad que se llevarán a cabo con él /ella durante el curso.

9. REUNIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMANDO

Los participantes serán el equipo directivo del IES, los tutores y las tutoras de 6º de EP, alumnado de 6º de EP y de 1 de ESO y DO del IES.

Con el fin de que el alumnado de 6º conozca el IES en el que estudiarán el curso próximo, se organizará una visita durante el mes de mayo, en la que se les invitará a un desayuno, se haga un recorrido por el centro, compartan un recreo con el alumnado de ESO y se les informe de nuestra organización, así como las bases del premio de convivencia.

Por otro lado, durante el mes de septiembre y hasta que finalice la evaluación inicial, se llevarán distintas actuaciones de acogida:

Recepción del alumnado por parte del equipo directivo y los tutores y las tutoras.

Presentación del tutor/a y facilitación del horario.

Cumplimentación del cuestionario inicial.

Realización de las normas de aula.

Elección del delegado/a de clase.

Presentación de los planes y proyectos del centro.



6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos. Cada individuo es único, no existen dos personas iguales, por lo que podemos decir que la diversidad es un hecho diferencial de cada individuo.

Si trasladamos esta visión a la escuela y tenemos presente que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, recogido en la Constitución, debemos entender como responsabilidad de las Administraciones hacerse cargo de que ese derecho sea recibido por todos los ciudadanos independientemente de las circunstancias personales de cada uno.

Por tanto, la diversidad del alumnado se entiende desde un sentido amplio donde todas las personas son diferentes y tienen derecho a la educación. En este sentido, para que un Sistema Educativo sea de calidad, inclusivo, integrador y exigente, debe garantizar la igualdad de oportunidades y hacer efectiva la posibilidad de que cada alumno/ alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

La expresión “atención a la diversidad” no hace referencia a un determinado tipo de alumnos y alumnas (alumnos/as problemáticos, con deficiencias físicas, psíquicas, sensoriales, etc.) sino a todos los escolarizados en cada clase del centro educativo. Esto supone que la respuesta a la diversidad de los alumnos y alumnas debe garantizarse desde el mismo proceso de planificación educativa. De ahí que los distintos niveles de concreción, previstos en el planteamiento curricular, constituyen, así, niveles de adaptación sucesivos de la oferta educativa a contextos más singulares y específicos, hasta llegar al alumno o alumna como personas diferentes y diferenciadas.

La LOMCE reconoce la diversidad entre el alumnado en sus habilidades y expectativas.

El R.D. 1105/2014, de 26 de diciembre establece que las medidas de atención a la diversidad en la ESO estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al logro de los objetivos de dicha etapa y la adquisición de las competencias correspondientes y no podrán suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y competencias y la titulación correspondiente.

El carácter opcional de algunas materias, el progresivo carácter optativo a lo largo de la etapa, los diferentes grados de adaptación individualizada, el refuerzo educativo, las medidas generales y específicas de atención a la diversidad y los



programas de atención a la diversidad, así como la atención individualizada, son los elementos que constituyen una respuesta abierta y flexible a los diferentes problemas que se plantean en el proceso educativo.

Para atender a la diversidad, se dispone de dos tipos de vías: Organizativas y Curriculares, que nos van a permitir una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.

6.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: MEDIDAS Y RECURSOS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1.1. Medidas organizativas

- Realización de agrupamientos flexibles: en esta medida, alumnado de grupos diferentes, pero del mismo nivel educativo se convierten en un solo grupo, distribuyéndose al menos en dos aulas según el nivel de competencia curricular de cada grupo. Este tipo de medida puede tomarse para una o varias áreas y se hace sobre todo en las materias instrumentales.

Hay que tener en cuenta una serie de variables como una reunión inicial entre los docentes que van a llevar a cabo este tipo de medidas, organización en los cambios de clase, información a las familias, etc.

- Desdobles: Se utilizan cuando un grupo es muy numeroso y hay mucha diversidad, el grupo se separa en dos, bajando así la ratio para poder atender mejor a dicha diversidad. La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales, siguiendo los procedimientos descritos en el anterior apartado.

- Acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales. Para ello, se atenderá a lo descrito en el apartado de criterios de promoción de este Proyecto Educativo.

- Programación de las horas de libre disposición. En 1º, 2º y 3º de ESO se programarán talleres según el ANEXO C.



- Optatividad/opcionalidad: entendida desde dos concepciones distintas: como mecanismo de refuerzo para atender a aquel alumnado que presente problemas de aprendizaje en materias instrumentales o, servir de ampliación profundizando en el conocimiento de ciertos contenidos.

La opcionalidad proporciona

- Elegir en 1º, 2º y 3º de ESO, en función de la oferta del centro, un mínimo de una y un máximo de cuatro de las siguientes materias del bloque de asignaturas específicas, que podrán ser diferentes en cada uno de los cursos:
 - Cultura Clásica.
 - Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
 - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial.
 - Música.
 - Segunda Lengua Extranjera.
 - Tecnología.
 - Religión, si no la han escogido en la elección indicada.
 - Valores Éticos, si no la han escogido en la elección indicada.

Además, en función de la oferta del centro, los alumnos y alumnas podrán cursar alguna materia más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrán ser materias del bloque de asignaturas específicas no cursadas, materias de ampliación de los contenidos de alguna de las materias de los bloques de asignaturas troncales o específicas, u otras materias a determinar. Estas materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica podrán ser diferentes en cada uno de los cursos. En la actualidad, el centro oferta en 2º la optativa UCMI, Uso Cotidiano de Matemáticas o Inglés, y, según las circunstancias de cada curso escolar, también puede ofertarla en 1º de ESO.

- Elegir en 3º de ESO, en el bloque de materias troncales, entre Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas (esta elección no será vinculante para la elección de 4º de ESO).
- Elegir en 4º de ESO, en el bloque de materias troncales, entre Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
Elegir en la opción de enseñanzas académicas, al menos, dos de las siguientes materias:



- Biología y Geología
- Economía
- Física y Química
- Latín

(Tanto la Administración Educativa como el centro educativo podrán modificar esta oferta).

- Elegir en la opción de enseñanzas aplicadas, al menos, dos de las siguientes materias:
 - Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional
 - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
 - Tecnología

(Tanto la Administración Educativa como el centro educativo podrán modificar esta oferta).

Con ello se persiguen las siguientes finalidades:

- a) Responder a los intereses y necesidades del alumnado.
- b) Ampliar las posibilidades de su orientación académica y profesional.
- c) Facilitar su transición a la vida adulta.
- d) Contribuir al desarrollo de las capacidades generales de la etapa.

*Los tutores y tutoras, en colaboración con el orientador u orientadora y el equipo docente, asesorarán convenientemente al alumnado en la elección de las distintas optativas y opciones. Para ello, al finalizar cada uno de los cursos de la ESO, se entregará a los padres/madres/representantes legales o, en su caso, al alumno o alumna un **CONSEJO ORIENTADOR**, con el itinerario más adecuado a seguir. Este itinerario podrá incluir la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) o a un ciclo de Formación Profesional Básica.*

El consejo orientador se cumplimentará en SENECA, según las instrucciones de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, será responsabilidad del tutor, en colaboración con el Equipo Docente y el asesoramiento del DO.

6.1.2. Medidas curriculares

Una de las medidas de atención es la **adaptación del currículo de la ESO**. La característica de currículo abierto y flexible especificada en la normativa constituye una vía de atención a la diversidad, ya que permite poner en marcha un proceso de adaptación progresivo al currículo común propuesto por las administraciones educativas, admitiendo distintos niveles de concreción hasta contemplar las necesidades individuales.



La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado entendida como una ayuda para que todo el alumnado pueda demostrar sus competencias y capacidades. En este sentido y a nivel de aula, uno de los aspectos a considerar será la organización de los espacios y los tiempos, así como los procedimientos e instrumentos de evaluación, según especifica las instrucciones del 22 de junio de 2015:

Organización de los ESPACIOS: ubicación cercana al docente, espacios correctamente iluminados, espacios de explicación que posibiliten una adecuada interacción con el grupo clase, distribución de espacios que posibiliten la interacción entre iguales, pasillos lo más amplios posibles (dentro del aula), ubicación del material accesible a todo el alumnado, etc.

Organización de los TIEMPOS: flexibilidad horaria para permitir que las actividades y tareas propuestas se realicen a distintos ritmos, ejemplo: más tiempo.

Además se podrá contemplar *el uso de MÉTODOS DE EVALUACIÓN ALTERNATIVOS* a las pruebas escritas cuando sea necesario basados en la observación del alumno/a, o la *ADAPTACIÓN* de las mismas, en cuanto a su formato (uso del ordenador, supervisión del profesorado en una prueba escrita, lectura de las preguntas por parte del profesorado, etc...) o tiempo de realización (en varios días por ejemplo).

Las *METODOLOGÍAS* por su parte, se procurarán que estén basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos y/o la tutoría entre iguales.

Otras medidas de atención a la diversidad son **los planes y programas:**

- Programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para primer y cuarto curso.

- En 1º de ESO

Tiene la finalidad de asegurar los aprendizajes en Lenguas Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera. Deben contemplar actividades y tareas motivadoras, que respondan a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno cultural y social.

El grupo de alumnos y alumnas no podrá ser superior a 15.

Están dirigidos a alumnado que se encuentre en alguna de estas situaciones:

- Alumnado que acceda a 1º de ESO y requiera refuerzo en alguna de las materias señaladas, según el informe final de etapa de EP.
 - Alumnado que no promocio de curso y requiere refuerzo, según el consejo orientador.
 - Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias mencionadas.



El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa y se incorporará a otras actividades programadas para su grupo de referencia.

Se informará a los padres y madres o tutores legales de la evolución de su hijo o hija, a través del tutor/a.

Estos programas son contemplan una calificación final, y no constarán en las actas de evaluación ni en el expediente.

- En 4º de ESO

De las materias generales del bloque de asignaturas troncales que se determinen.

Dirigidos a alumnado que:

- Alumnado que haya seguido un PMAR.
- Alumnado que no promocione de curso y requiera refuerzo, según el consejo orientador.
- Alumnado que procede de 3º de ESO ordinario, promociona a 4º de ESO y requiera refuerzo según su consejo orientador.

Deben contemplar actividades y tareas motivadoras, que respondan a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno cultural y social.

El grupo de alumnos y alumnas no podrá ser superior a 15 y quedarán exentos de cursar una materia del bloque de materias específicas. Se informará a los padres y madres o tutores legales de la evolución de su hijo o hija, a través del tutor/a.

Estos programas no contemplan una calificación final, y no constarán en las actas de evaluación ni en el expediente.

- **Programa de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos** para alumnado que promocione sin haber superado todas las materias, como queda recogido en el apartado G .1 del Proyecto Educativo.

- **Planes Específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso** orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior, como se recoge en el apartado G. 2 del Proyecto Educativo.

- En la medida de lo posible, se llevará a cabo un Programa de Refuerzo para alumnado disruptivo, en riesgo de abandono escolar sin obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y alumnado de 1º y 2º de ESO con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo. (ANEXO A).

- **Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento** (ANEXO B).

- **Plan de actividades de refuerzo:**



Incidirán especialmente en la globalización y el desarrollo de tareas prácticas, motivadoras en las materias de LCL, matemáticas e Inglés), **siendo los responsables los departamentos didácticos** con el asesoramiento del departamento de orientación. Las tareas responderán al DUA (diseño universal de aprendizajes).

Su implementación y seguimiento será tarea de los profesores y profesoras que imparten docencia y, en su caso, el profesorado de apoyo. Proporcionarán actividades de refuerzo alternativas a las actividades propuestas para todo el grupo, que favorezcan la adquisición de los objetivos de cada materia y de las competencias clave.

Se podrán utilizar las horas destinadas a la LBD.

Destinados a reforzar los aprendizajes imprescindibles, con carácter eminentemente práctico.

- **Plan de actividades de profundización:**

Para aquel alumnado que haya acreditado un alto dominio de los aprendizajes fundamentales, se propondrán tareas de avance, profundización y ampliación.

El profesorado que lleve a cabo los planes de profundización, en coordinación con el tutor/tutora realizará el seguimiento. Dichos planes se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de profundización.

6.2. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, MEDIDAS ESPECÍFICAS.

La atención a la diversidad del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) se realiza en el IES Emilio Manzano de acuerdo a la normativa vigente, entre la que se encuentra, la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros públicos de Andalucía y las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece el protocolo de Detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa y el Capítulo IV sobre atención a la diversidad de la Orden de 14 de julio de 2016.

6.2.1. Detección del alumnado con NEAE

La detección del alumnado con NEAE en Educación Secundaria Obligatoria puede darse en las siguientes circunstancias:

- Durante el programa de tránsito de EP a ESO.
- Nueva escolarización: alumnado de incorporación tardía y/o alumnado que solicite ser admitido en la etapa.
- Durante el proceso de enseñanza- aprendizaje (E-A): Bien en el contexto educativo (en el marco de los programas de tránsito; de las evaluaciones iniciales; de las evaluaciones trimestrales o en cualquier momento del proceso de E-A), bien en el contexto familiar.
- Durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas con carácter prescriptivo en el sistema educativo.
- Desde el contexto familiar: El procedimiento a seguir cuando la detección nos viene desde el ámbito familiar es el siguiente:



La familia se entrevista con el tutor/a, para indicarle sus observaciones y si presenta informes privados o de otros servicios públicos deberá registrarlo en secretaría para custodiarse en expediente, siendo una fuente de información complementaria y no sustitutiva de la evaluación psicopedagógica que se realice en el centro escolar, si se estima oportuno. El tutor/a debe informar a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada. El tutor/a traslada la información verbal y/o escrita a la jefatura de estudios y convocará al equipo docente para iniciar el procedimiento de detección.

Los indicios de NEAE se considerarán cuando un alumno o alumna presente las siguientes circunstancias: Rendimiento inferior o superior a lo esperado; Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos de desarrollo; Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor y estas circunstancias no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios pueden utilizarse distintos **instrumentos**: observación diaria en situaciones de E-A; pruebas de competencia curricular; cuestionarios; pruebas de valoración de las distintas áreas de desarrollo...

El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. Reunión del equipo docente

A esta reunión asistirá un miembro del DO, de la que se recogerá acta formada por todos los asistentes. Se tratarán los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando.
- Toma de decisiones sobre las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar.
- Cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas (tendrán que aplicarse durante un período no inferior a tres meses, a menos que haya indicios evidentes de NEAE o haya un agravamiento de las circunstancias).

2. Reunión con la familia

El tutor/tutora mantendrá una reunión con la familia del alumno o alumna en la que le informará de las decisiones adoptadas, de las medidas que se van a aplicar y del cronograma de las mismas.



Esta entrevista se recogerá en un documento escrito, firmado por la familia.

3. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica, si procede.

Si tras la aplicación de las medidas acordadas anteriormente durante un periodo no inferior a 3 meses (salvo excepciones como el agravamiento de las circunstancias), y según el cronograma de seguimiento establecido que evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se solicitará la evaluación psicopedagógica a través de este proceso:

1. *Reunión del equipo docente* que analizará las medidas adoptadas hasta el momento. El tutor/a recogerá en esta reunión los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

2. *Entrega de la solicitud de evaluación psicopedagógica por parte del tutor/a a la orientadora* quien establecerá, conjuntamente con la jefatura de estudios, el orden de prioridad según estos criterios:

- naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas
- si se encuentra en 1º o 2º de ESO.
- existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

3. *Toma de decisiones.* La orientadora realizará un análisis de las intervenciones realizadas y en caso que no se haya llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento de detección, lo pondrá en conocimiento del jefe de estudios para que tome las medidas oportunas. Asimismo, la orientadora podrá concluir que el alumno/a no precisa una evaluación psicopedagógica a través de un informe que lo justifique, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno/a. Dicho informe se entregará al tutor/a para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada. El contenido de todo ello quedará reflejado en el informe final de curso.

6.2.2. Identificación del alumnado con NEAE



Todo el proceso de evaluación psicopedagógica tiene la finalidad de identificar necesidades educativas, así como proponer la atención educativa que dé respuesta a

dichas necesidades, por tanto no puede centrarse en la valoración de las condiciones personales, sino en la interacción de éstas con su contexto.

Así pues, como resultado de la evaluación psicopedagógica se obtendrá una determinación de NEAE, que no debe entenderse como un diagnóstico o juicio clínico por parte de la orientadora, sino como la identificación de aquellas NEAE que requieren una respuesta educativa diferente a la ordinaria.

La evaluación psicopedagógica se realizará de forma prescriptiva en aquellos momentos que establece el protocolo de detección de alumnado con NEAE, y se revisará en las circunstancias que dicho protocolo determina.

Comienzo de la evaluación psicopedagógica

1. El tutor/a convocará una entrevista con la familia del alumno/a para informarle sobre el objetivo de la evaluación psicopedagógica y el procedimiento que se seguirá por parte de la orientadora. Asimismo, se solicitará su colaboración a lo largo de todo el proceso. El orientadora/a podrá asistir a dicha reunión (siempre que sea posible) para aclarar cuantas cuestiones técnicas surjan durante la entrevista.

2. La familia deberá firmar un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a la entrevista anterior, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente. Tal y como recoge el protocolo, la Administración educativa tiene potestad para realizar esta evaluación psicopedagógica, por lo que no puede quedar sometida a la autorización de las personas afectadas. En el caso que la familia muestre su desacuerdo, no asista a la entrevista, o sean progenitores separados o divorciados, se actuará tal y como establece las instrucciones de 22 de junio de 2015.

3. El tutor/a informará al alumno/a sobre el inicio y desarrollo del proceso de evaluación psicopedagógica.



Realización de la evaluación psicopedagógica

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

La orientadora recogerá información relevante del alumno/a en cuanto a sus condiciones personales, poniendo especial énfasis en sus capacidades y sus potencialidades y no sólo en sus dificultades. Las áreas del desarrollo y del aprendizaje serán valoradas en mayor o menor grado de profundidad en función de las NEAE detectadas. La determinación de su NCC, la realizará el profesorado del alumno/a, entendiendo dicho nivel como una valoración competencial no ligada exclusivamente a la adquisición de contenidos. Además también el profesorado que atiende al alumno/a será imprescindible a la hora de determinar su estilo de aprendizaje y motivación.

Finalmente, se analizará también el contexto escolar y familiar del alumno/a a través de diferentes técnicas e instrumentos.

La evaluación contemplará además la propuesta de atención educativa, así como orientaciones al profesorado y a la familia.

ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Al finalizar el proceso anterior se realizará el Informe de Evaluación Psicopedagógica (IEP) en el sistema de información Séneca donde quedará archivado sin que forme parte del expediente físico del alumno/a.

ENTREVISTAS DE DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para finalizar el proceso, la orientadora mantendrá una serie de entrevistas con los siguientes agentes educativos:

- Con el tutor/a a quien informará sobre los resultados de la evaluación, centrándose especialmente en la propuesta de atención educativa. El tutor/a deberá trasladar al equipo docente la información relevante de las medidas propuestas.

- Con otros profesionales implicados (equipo directivo y departamento de orientación), para informar sobre la determinación de NEAE y la propuesta de atención educativa. En el caso que se haya concluido que el alumno/a presenta NEE, el director del centro solicitará por escrito a la coordinadora del EOE de Berja la realización del correspondiente dictamen de escolarización.

- Con la familia, junto con el tutor/a siempre que sea posible, para informar cómo se va a organizar la respuesta educativa en el aula y en el centro. Además ofrecerá orientaciones para su participación en el proceso educativo, consensuándose previamente con el tutor/a. La familia podrá solicitar copia del IEP, mediante escrito dirigido a la dirección



del centro, quien se lo entregará dejando constancia de su recepción. En el caso que la familia mostrase su desacuerdo con el IEP, se actuará tal y como dicta el protocolo recogido en las instrucciones de 22 de junio de 2015.

- Con el alumno/a, para trasladarle cuáles son sus potencialidades y dificultades, así como en qué consiste la respuesta educativa propuesta, haciendo hincapié en su papel en la misma.

6.2.3. Organización de la respuesta educativa

La respuesta educativa para atender al alumnado con NEAE se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a dos tipos de atención educativa: la ordinaria y la distinta a la ordinaria.

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA (medidas y recursos generales)

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

Consideramos MEDIDAS GENERALES de atención a la diversidad las medidas organizativas y curriculares recogidas en el apartado 6.1.

ATENCIÓN EDUCATIVA ESPECÍFICA

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio. Estas categorías son definidas en las instrucciones del 22 de junio de 2015 en su Anexo II.

Para poder atender de la mejor manera posible al alumnado con NEAE, se intentará establecer siempre que sea posible la coordinación de la orientadora y especialista en pedagogía terapéutica con los tutores/as y los equipos docentes, ya que la atención educativa a este alumnado una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especialista en educación especial.

Asimismo se intentará que exista una distribución equilibrada del alumnado con NEAE en su asignación a los diferentes grupos clase.



*Las **MEDIDAS ESPECÍFICAS** de atención a la diversidad, son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. La propuesta de adopción de estas medidas específicas vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de evaluación psicopedagógica y recogidas en el IEP. Dichas medidas son las siguientes:*

- Adaptaciones Curriculares de Acceso para alumnado con NEE derivadas de su limitación funcional, necesitando elementos para el acceso a la información, comunicación y participación que suponga la incorporación de recursos específicos.

- Adaptaciones Curriculares No Significativas para alumnado con NEAE con desfase curricular de al menos un curso en la materia objeto de adaptación. Se realizará una modificación en algunos elementos del currículo (contenidos, metodología, procedimientos e instrumentos de evaluación) pero nunca los objetivos ni los criterios de evaluación. En el desarrollo de estas adaptaciones, los alumnos/as podrán utilizar materiales didácticos que prioricen los objetivos y contenidos mínimos del curso en el que se encuentran escolarizados. Estas adaptaciones las realizará y llevará a cabo el profesorado de área con el asesoramiento del departamento de orientación y siguiendo lo establecido en las Instrucciones de 22 de junio de 2015. Podrán ser grupales.

- Adaptaciones Curriculares Significativas para alumnado con NEE. Se realizará una modificación de objetivos y criterios de evaluación en aquel alumnado que presente un desfase curricular superior a dos cursos académicos o limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial que imposibilitan la adquisición de objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. Se realizarán con la finalidad de llegar al máximo desarrollo posible de las competencias clave.

La elabora la especialista en Pedagogía Terapéutica (en adelante PT) en el sistema de información Séneca con la colaboración del profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación. La evaluación será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del o de la especialista en de PT. Se propondrá para un curso académico, y al finalizarlo se decidirá si se modifica el currículo planteado o las medidas previstas; en caso que así sea, se realizará a comienzos del siguiente curso escolar.



- Programas Específicos para alumnado con NEAE con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Los elaborará y aplicará la maestra de PT, con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del departamento de orientación. Se plantearán para un curso académico, aunque su duración podría ser inferior a un curso escolar.

- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales. (ACAI) Pueden diferenciarse dos tipos: de enriquecimiento (profundización del currículo sin avanzar objetivos) o de ampliación (trabajando objetivos y contenidos de niveles educativos superiores). Estas adaptaciones las realizará y llevará a cabo el profesorado de área con el asesoramiento de la orientadora.

- Flexibilización de la escolarización en la etapa para el alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales, atendiendo a lo que esté regulado en la normativa vigente.

- Permanencia Extraordinaria para alumnado con NEE, atendiendo a lo que esté regulado en la normativa vigente.

RECURSOS ESPECÍFICOS: *Dentro de la atención educativa diferente a la ordinaria, se considera atención específica cuando la aplicación de medidas específicas descritas en el apartado anterior implique necesariamente la dotación de recursos personales y/o materiales específicos.*

En nuestro centro contamos con un/una especialista en Pedagogía Terapéutica cuya intervención está destinada al alumnado que requiera atención especializada para el desarrollo de adaptaciones curriculares significativas y no significativas y/o programas específicos. De forma general, atenderá a este alumnado en pequeño grupo o de forma individual preferentemente en el aula ordinaria.

El horario y los agrupamientos para trabajar con los alumnos/as en el aula de apoyo a la integración se configurarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Compatibilizar el horario de las materias instrumentales/troncales con el del aula de apoyo a la integración.
- Cuando las NEAE de los alumnos/as lo permitan, la intervención de la maestra de PT



se realizará de forma grupal (dentro o fuera del aula ordinaria) con el fin de rentabilizar tiempo y esfuerzo, sin perjuicio del principio de individualización de la enseñanza.

- En los agrupamientos se tendrá en cuenta la afinidad y compatibilidad de caracteres de los alumnos/as.
- Establecer el tiempo de trabajo semanal con la maestra de PT de cada alumno o alumna en función de sus necesidades.

6.2.4. Registro y actualización de datos en el censo de alumnado con NEAE en el sistema de información de Séneca.

El registro y actualización de datos en el Censo del alumnado con NEAE se realizará según se establece en la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información “Séneca”.

El registro/ revisión y actualización en dicho censo se realizará:

- Cuando se determinen por primera vez las NEAE.
- Al inicio de cada curso escolar y con posterioridad a la evaluación inicial.
- Cuando se revise la evaluación psicopedagógica.

6.2.5. Participación del Equipo de Orientación Educativa Especializado (EOEE) en todo el proceso

Durante el proceso de evaluación psicopedagógica el orientador o la orientadora podrá requerir el asesoramiento del EOEE. La colaboración de este equipo se realizará según las Instrucciones de 28 de junio de 2007 y las Instrucciones de 22 de junio de 2015.

6.2.6. Protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales

Este protocolo, se desarrollará cada curso escolar. La implementación de dicho protocolo implica a los siguientes agentes, con las siguientes actuaciones:



Agentes	Actuaciones
Dirección del centro	<ul style="list-style-type: none"> - Presenta el protocolo y las actuaciones que conlleva al Claustro y al Consejo Escolar. - Solicita los cuestionarios del alumnado de 1º de ESO al centro de referencia antes de que finalice septiembre y se los entrega a la orientadora.
Orientador/a	<ul style="list-style-type: none"> - Estudia los informes del programa de Tránsito y analiza la información de los expedientes académicos del alumnado de 1º de ESO durante el mes de septiembre. - Analiza los cuestionarios y selecciona a los alumnos y alumnas que superan la primera fase en el mes de octubre y, les aplica pruebas de screening durante el mes de noviembre y previa información a la familia. - Realiza la evaluación psicopedagógica al alumnado seleccionado después del screening, entre los meses de noviembre y diciembre. - Informa a la familia del resultado de la evaluación psicopedagógica, de manera que si se identifica a un alumno o alumna con alta capacidad intelectual, deberá emitir el Informe de Evaluación psicopedagógica, registrarlo en Séncea informar al tutor/ a y a la familia de las conclusiones relevantes, así como a la Jefatura de estudios, a lo largo del segundo y tercer trimestre.
Tutores y tutoras de 1º de ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Informan a las familias del resultado de la evaluación de screening al finalizar noviembre.
Jefatura de estudios asesorada por orientación	<ul style="list-style-type: none"> - Organiza la respuesta educativa, en cada caso.
Jefatura, orientación y tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del alumnado con alta capacidad intelectual en su desarrollo personal y en su proceso de enseñanza y aprendizaje.

ANEXO A: PROGRAMA DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR.

Justificación

El desarrollo de este programa de refuerzo se justifica por la escolarización de alumnado en el IES Emilio Manzano que encuentran dificultades en el proceso de Enseñanza- Aprendizaje y que repercuten en su rendimiento académico y en la adquisición de los objetivos propuestos para su etapa/ curso/ grupo de referencia debido a que presentan conductas disruptivas, riesgo de abandono escolar y/o NEAE.



Objetivos

- Mejorar el clima de convivencia del centro.
- Mejorar el clima de convivencia del grupo/clase evitando sanciones y expulsiones.
- Favorecer que los alumnos/as aprendan a hacerse cargo de sus acciones.
- Desarrollar actitudes cooperativas, de respeto y solidarias.
- Reconstruir su autoestima y autocontrol.
- Compensar las deficiencias que impiden la integración escolar.
- Ayudar a adquirir buena disposición hacia las tareas escolares.
- Facilitar al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de la Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Mejorar la vida académica y personal del alumno o alumna.

Criterios para la identificación del alumnado con conductas disruptivas

1. Dificultad para mantener la atención.
2. Se distrae fácilmente.
3. Juega con objetos que estén a su alcance, se contorsiona, parece inquieto, tiene dificultad para permanecer sentado.
4. Suelta las respuestas en forma abrupta, es muy impulsivo.
5. Tiene dificultad para esperar su turno
6. Tiene dificultad para seguir las instrucciones y para respetar las reglas.
7. Habla en exceso.
8. Otros: hacer ruidos corporales (risas, toses, eructos, silbidos, gritos, ecos, ...); hacer ruidos con objetos (golpear la mesa, tirar cosas, tamborilear con el lápiz, hacer sonar alarmas,...); deambular por la clase ; interrumpir constantemente el ritmo de clase con preguntas; salir y entrar de clase sin permiso; decir palabrotas, frases soeces; burlarse de los compañeros; quitar cosas a compañeros; estropear (pintar, escribir, romper) los materiales de compañeros estropear (pintar, escribir, romper) los materiales comunes ; negarse a hacer lo que dice el profesor ; desafiar al profesor...



La recogida de información se realizará mediante la observación, análisis de partes de aperebimiento, una encuesta al profesorado de los distintos grupos-clase...

El jefe de estudios, junto con la coordinadora de convivencia y la orientadora,

realizarán un listado de alumnas y alumnos que han pasado por la sala durante el curso anterior y del alumnado que presente problemas en los dos primeros meses del curso y el profesorado haya observado o detectado dificultades de atención, de seguir las normas o en peligro de abandonar asignaturas.

Criterios para la identificación del alumnado en riesgo de abandono escolar sin obtener la titulación

Alumnado de 2º,3º y 4º de ESO, preferentemente, que:

1. Tenga 16 años o esté cerca de cumplirlos.
2. Presenta poco interés por el aprendizaje y baja motivación por aprobar, promocionar de curso y/o titular.
3. Tiene materias pendientes de cursos anteriores.
4. A menudo, no realiza las actividades propuestas.

La recogida de información se realizará mediante la observación, análisis del expediente académico, una encuesta al profesorado de los distintos grupos-clase...

El jefe de estudios, junto con la coordinadora de convivencia y la orientadora, realizarán un listado de alumnas y alumnos que han pasado por la sala durante el curso anterior y del alumnado que presente problemas en los dos primeros meses del curso.

Organización del refuerzo del alumnado disruptivo

Se harán grupos de alumnos y alumnas con problemas similares. El número de alumnos/as por grupo será de dos o tres.

Serán atendidos por la coordinadora de convivencia o la orientadora en la sala, donde llevarán a cabo tareas relacionadas con su problema.

Para reintegrarse en las tareas del aula deben sentarse al lado de alumnos/as que respeten las normas y sean trabajadores.

Contenidos:

1. Discriminación de situaciones apropiadas e inapropiadas.
2. Técnicas de relajación.
3. Técnicas y hábitos de estudio.
4. Habilidades sociales y de interacción en el grupo.



5. Compromiso.

Este alumnado será propuesto, además, para colaborar durante las guardias de pasillo en el mantenimiento y organización del centro con un profesor que lo dirige.

Organización del refuerzo para alumnado en riesgo de abandono

Se atenderán de forma individual, preferentemente, por la coordinadora de convivencia o por la orientadora, en la sala.

Contenidos:

1. Hábitos de autonomía personal y social.
2. Habilidades sociales.
3. Proyecto de vida.
4. Compromiso
5. Técnicas y hábitos de estudio.

Metodología

- Elaborar y presentar al alumnado unas instrucciones explicativas de los diferentes pasos para ejecutar la tarea.
- Realizar preguntas y comentarios para dirigir la labor mediante reflexiones y/o recordatorios.
- Aportar los materiales que faciliten el aprendizaje.
- El número de horas durante el curso escolar:

Taller para alumnado disruptivo de 10 horas durante el curso escolar.

Taller para alumnado en riesgo de abandono escolar de 10 horas.

Taller para alumnado con necesidades educativas de 20 horas.

- Se llevará un registro de cada uno de los alumnos/as con el material y los días que deben acudir a la sala.

Bibliografía

- Material para la mejora de la convivencia escolar: el aula de convivencia. Consejería de Educación. Junta de Andalucía, 2007.



- ACOSTA, Alberto; LÓPEZ MEGÍAS, Jesús; SEGURA, Ignacio y RODRÍGUEZ, Emiliano. Programa de educación para la convivencia. Cuaderno de habilidades alternativas a la agresión. Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento. Universidad de Granada, 2003.
- ACOSTA, Alberto; LÓPEZ MEGÍAS, Jesús; SEGURA, Ignacio y RODRÍGUEZ, Emiliano. Programa de educación para la convivencia. Cuaderno de habilidades sociales. Departamento de Psicología Experimental y Fisiología del Comportamiento. Universidad de Granada, 2003.
- SEGURA MORALES, Manuel. Competencia social: programa de habilidades sociales en Primaria y Secundaria. Ministerio de Educación y Ciencia, 2002.
- SEGURA MORALES, Manuel. Ser persona y relacionarse. Ministerio de Educación y Ciencia, 2002.
- <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/educacion/convivencia/com/jsp/listado.jsp?canal=1225&seccion=bibliografia>

ANEXO B: PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

Los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán a partir de segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria tal y como dicta el Real Decreto 1105/2014 que establece el currículo de la ESO y la Orden de 14 de julio de 2016.

ALUMANDO DESTINATARIO

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso (el programa se desarrollará en 2º y 3º de ESO).



- Hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa y una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero (el programa se desarrollará en 3º de ESO).
- Excepcionalmente, aquel alumnado que haya cursado tercero de ESO y no esté en condiciones de promocionar a cuarto de ESO (repetirán 3º de ESO en PMAR).

EXCEPCIONALMETE, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación al PMAR del alumnado que se encuentre repitiendo 2º de ESO y que, tras haber agotado previamente las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que le impidan seguir las enseñanzas por la vía ordinaria (el PMAR se desarrollará en 2º y 3º de ESO).

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PMAR

1. En nuestro centro, en el tercer trimestre (a principios de mayo), se realizará un Equipo Docente, coordinado por quien ejerza la tutoría, en el que se valorará la conveniencia de proponer al alumnado que cumpla los requisitos mencionados anteriormente para su incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
2. La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia. Este informe de evaluación psicopedagógica se realizará en SÉNECA.

Así pues, la tutora o el tutor (o la orientadora) recogerá, en primer lugar, por escrito la opinión de ambos, y a continuación la orientadora procederá a coordinar el proceso de evaluación psicopedagógica.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, el jefe de estudios adoptará la decisión que proceda, bien en la tercera evaluación ordinaria, o en sesión extraordinaria en el mes de septiembre, incluyéndola en el Consejo Orientador del alumno/a.
4. En el caso de que se decida su incorporación en la evaluación inicial, se realizará el IEP lo antes posible e, igualmente, se recabará la opinión de los padres, madres o representantes legales y la del alumno o alumna.



AGRUPAMIENTO DE ALUMNADO DE PMAR

- El grupo no será superior a 15 y habrá uno para 2º PMAR y otro para 3º 01 PMAR.
- En estos grupos se impartirán los ámbitos y la tutoría específica. El resto de materias las cursará en grupos ordinarios de 2º y 3º de ESO.
- Siempre que el número de unidades del centro lo permita, el alumnado de 2º y 3º de PMAR se integrará en los grupos ordinarios de manera equitativa y no únicamente en una de las dos unidades de cada nivel.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

2º de ESO

- Ámbito lingüístico y social (aspectos básicos de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura).
- Ámbito científico-matemático (aspectos básicos de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química).
- Tutoría específica (1 hora semanal)
- Con su grupo ordinario: Inglés, Tecnología, Educación Física, Religión/Valores Éticos, Tutoría ordinaria y una optativa.

3º de ESO

- Ámbito lingüístico y social (aspectos básicos de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura).
- Ámbito científico-matemático (aspectos básicos de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química).
- Tutoría específica (1 hora semanal)
- Con su grupo ordinario: Inglés, Tecnología, Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión y Valores Éticos y Tutoría ordinaria.

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALMUNADO AL PROGRAMA

Además de los criterios generales, especificados anteriormente, a nivel de centro, se establecen los siguientes:

- Que el alumno o la alumna no presente abandono escolar.



- Que el alumno o la alumna respete las normas de convivencia.
- Que el alumno o la alumna se haya esforzado durante el curso, mostrando interés y motivación por el aprendizaje, así como actitudes favorables para su incorporación al PMAR.

PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS

Cada departamento que tiene asignada la docencia en alguno de los ámbitos del PMAR recoge este apartado en su programación, teniendo en cuenta que se deben priorizar los contenidos básicos que garanticen la adquisición de las competencias, destacando por su sentido práctico y funcional. Esta programación se realizará a partir del curso 2017/2018 de acuerdo al modelo aprobado por el ETCP a comienzo de curso.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TUTORÍA ESPECÍFICA

Competencias

Desde las actividades de tutoría, contribuiremos a promover la adquisición de las siguientes competencias: Competencia en comunicación lingüística; Competencia matemática y en ciencia y tecnología; Competencia digital y tratamiento de la información; Competencia social y cívica; Aprender a aprender ; Competencia del sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y Conciencia y expresiones culturales.

Objetivos

-Desarrollar estrategias y técnicas de aprendizaje y fomentar el autoconocimiento de las que se emplean.

-Desarrollar habilidades cognitivas básicas y promover el entrenamiento en habilidades del pensamiento.

- Fomentar un adecuado desarrollo de la autoestima, el autoconcepto, la confianza y la seguridad en sí mismo.

- Promover el buen uso de las TIC.

- Fomentar valores que garanticen la convivencia y la cultura de Paz y las habilidades necesarias para ello.

- Favorecer el conocimiento de las estrategias y técnicas de búsqueda de empleo.

- Contribuir al desarrollo de hábitos de vida sana y saludable.



- Incorporar contenidos relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, abuso y maltrato a personas con discapacidad y la protección ante emergencias y catástrofes.

- Favorecer la orientación académica y profesional.

Contenidos

- Estimulación de la inteligencia y desarrollo del aprendizaje
- Estrategias y Técnicas de Aprendizaje
- Autoestima
- Ordenografía.
- Orientación académica y laboral.
- Educación en valores y elementos de carácter transversal recogidos en el apartado 6, A2 de esta programación.

Actividades

La mayoría de las actividades propuestas deben implicar: leer, escribir y expresarse de forma oral y escuchar, de acuerdo al artículo 7.5 y 7.6 del Decreto 111/2016. Además, se realizarán trabajos en fichas, exposición en grupo y otras dinámicas, así como actividades que impliquen el uso del ordenador.

Según las instrucciones de 24 de julio de 2013 para el tratamiento de la lectura: Desde octubre y, durante todo el curso, una vez al mes se realizarán lecturas cortas relacionadas con los elementos transversales y de educación en valores.

La concreción de los contenidos y las actividades se realizará cada curso, en función del grupo, de las necesidades del mismo y de las propuestas de mejora que se deban desarrollar.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMANDO QUE CURSE PMAR

- El equipo docente decidirá si el alumnado de 2º de PMAR continúa en el programa en 3º de ESO o se incorpora a 3º de ESO ordinario.
- Se puede permanecer un curso más en 3º de PMAR, dentro de lo establecido en el artículo 15.5 del D. 111/2016, de 14 de julio.

- Las materias previas al PMAR se tienen que recuperar las materias incluidas en los ámbitos.

- Las materias no superadas del primer año de PMAR se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación, si están incluidas en los ámbitos. No obstante, se les darán actividades y medios de recuperación específicos para la posibilidad de que recupere la pendiente del curso anterior y no apruebe la del segundo



año.

- Las materias no superadas del primer año que no tengan la misma denominación, serán tratadas como materias pendientes y, por tanto, se seguirá un programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos.
- El alumnado de 4º de ESO procedentes de PMAR que tengan materias pendientes de 3º, seguirán el programa de recuperación de aprendizajes no adquiridos de acuerdo con la metodología y contenidos propios de PMAR.

ANEXO C: LIBRE DISPOSICIÓN

De acuerdo a la Instrucción 9/2020, a la Instrucción 10/2020, ambas de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por las que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021, respectivamente, el tiempo destinado al bloque de asignaturas de libre disposición en el primer ciclo de la etapa, presentará las siguientes características:

- Se utilizará para el desarrollo de propuestas globalizadas que potencien la madurez y el desarrollo personal del alumnado a través de actividades de carácter eminentemente práctico.
- Destinado a reforzar aprendizajes imprescindibles de las diferentes materias troncales, utilizando actividades basadas en la experimentación y orientadas al análisis de resultados, la búsqueda y tratamiento de la información obtenida desde diversas fuentes y el trabajo de síntesis, entre otras.
- Son materias no calificables, aunque sí evaluables.
- Deben contener actividades de:
 - Debate y oratoria
 - Exposiciones y presentaciones de divulgación por diferentes medios de los trabajos realizados.
 - Producciones educativas tangibles.
- Metodología: trabajo individual, pequeño grupo y gran grupo de manera equilibrada.
- Actividades que conecten con el mundo real y fomenten el debate y la discusión para la toma de decisiones.
- Referentes curriculares: anexos II, III y IV de la instrucción 9/2020.

LIBRE DISPOSICIÓN EN NUESTRO CENTRO

Las horas de libre disposición, destinadas a facilitar el desarrollo del refuerzo de las materias instrumentales suponen actividades programadas que pretenden ser el complemento educativo más adecuado a las necesidades e intereses del alumnado.

- ORGANIZACIÓN

Se distribuyen de la siguiente forma:

- 1º de ESO: dos horas semanales: debate y oratoria.
- 2º de ESO: una hora semanal: debate y oratoria.



-3º de ESO: una hora semanal: se ofertará un taller de LBD alternativo al grupo general para alumnado con altas capacidades o alumnado altamente motivado.

OBJETIVOS GENERALES DE LA LBD

- Fomentar la creatividad del alumnado.
- Promover las competencias clave, especialmente la competencia matemática, la competencia lingüística y la digital.
- Valorar nuestro entorno natural y cuidar el medio ambiente.
- Fomentar el gusto por la lectura.
- Fomentar el debate y la expresión de ideas, opiniones y sentimientos.
- Fomentar el cálculo matemático y la resolución de problemas.
- Promover el interés musical.
- Desarrollar técnicas de estudio.

ENRIQUECIMIENTO

Objetivos

- Ofrecer al alumnado con altas capacidades y/o alumnado especialmente motivado que tiene calificación positiva elevada en las materias instrumentales de LCL y Matemáticas actividades dentro del horario lectivo, con un planteamiento flexible, que posibiliten una experiencia más rica y variada, mediante la indagación, la interacción, y el fomento de la creatividad.
- Colaborar en el desarrollo de las competencias clave.
- Colaborar en dar una respuesta educativa personalizada.

Alumnado al que se dirige

El alumnado que podrá participar en estas actividades en las horas de libre disposición será alumnado 3º de ESO que

:

- Presenta altas capacidades intelectuales.
- Que no presenta altas capacidades, pero que tenga evaluación positiva alta en las materias de LCL y Matemáticas y esté altamente motivado, a propuesta del profesorado de dichas materias, que imparte el otro taller de LBD, con el asesoramiento de orientación y el visto bueno de jefatura de estudios.

Organización y revisión del alumnado que asiste

Jefatura de estudios determinará cada año para qué nivel se ofertará el enriquecimiento en LBD, dependiendo de las necesidades educativas del alumnado y de la plantilla docente con que se cuenta.

A principio de curso, el departamento de orientación y jefatura de estudios determinarán qué alumnado formará parte de este grupo, teniendo en cuenta el censo estadístico de NEAE de SÉNECA.



En la sesión de evaluación inicial, se incluirán en esta actividad el alumnado propuesto por el profesorado anteriormente señalado.

Cada mes, se realizará una revisión del alumnado que podría incorporarse o que podría pasar a los otros talleres de LBD organizados para ese nivel educativo, en una reunión de jefatura de estudios con el profesorado implicado.

- **Actividades tipo**

Podrán variar cada curso, dependiendo del profesorado y de los intereses del alumnado.

- Actividades de entrenamiento cognitivo- creativo.
- Actividades musicales: de improvisación y composición; talleres prácticos...
- Actividades TICs, Proyectos de investigación según sus intereses.

TALLER DE DEBATE Y ORATORIA

Objetivos

- Ofrecer al alumnado actividades que contribuyan a la mejora de la competencia comunicativa, complementando lo que se desarrolla en las clases de LCL.
- Colaborar en el desarrollo del resto de competencias clave.
- Colaborar en dar una respuesta educativa personalizada.

Alumnado al que se dirige

El alumnado de 1º Y 2º de ESO que no presente altas capacidades y /o que no tenga una elevada motivación ni presente evaluación muy positiva en la materia de LCL.

Actividades tipo de

- Lectura.
- Expresión oral.
- Expresión escrita.

TALLER DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO

Objetivos

- Ofrecer al alumnado actividades que contribuyan a la mejora de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT), complementando lo que se desarrolla en las clases de Matemáticas, By G y Fy Q.
- Colaborar en el desarrollo del resto de competencias clave.
- Colaborar en dar una respuesta educativa personalizada.

Alumnado al que se dirige

El alumnado de 3º de ESO que no presente altas capacidades y /o que no tenga una elevada motivación y no sea candidato al taller de Enriquecimiento.



Actividades tipo de

- Visionado de documentales, vídeos...
- Trabajos de investigación y exposición de los mismos...
- Resolución de problemas...

ANEXO D. Actuaciones específicas relativas al poat aplicables durante el curso 2020-21 o mientras dure la pandemia de COVID19

4.5. PROCEDIMIENTOS Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

Se tratará de realizar el menor número posible de reuniones presenciales con las familias, fomentando en la medida de lo posible las reuniones de tipo telemático. Cuando sea imprescindible la realización de una reunión presencial, esta se realizará guardando todos los protocolos de distancia y seguridad.

5.6. PROGRAMA DE TRÁNSITO

Las reuniones necesarias para desarrollar el programa de tránsito se realizarán preferentemente de forma telemática.

No se realizarán reuniones de acogida al nuevo alumnado de no ser que cambie la situación sanitaria.

6.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CON CARÁCTER GENERAL

Medidas curriculares

Debido a las circunstancias excepcionales que se vivieron en el curso pasado, este año se ha tenido en cuenta desde un primer momento diferentes aspectos como los contenidos que no se trabajaron en el curso anterior y que quedaron recogidos en las actas de departamento o los aspectos emocionales.

Por otro lado, en la evaluación inicial quedarán específicamente recogidas las necesidades de refuerzo o ampliación que pudieran presentar cada uno de los alumnos por motivo del curso pasado. A partir de aquí cada profesor planificará el plan de actividades de refuerzo o ampliación que pudiera presentar cada alumno.

